

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-14/01, del Ramo de Trabajo y Asuntos Sociales, Badajoz.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente Providencia:

«Providencia.—Consejero de Cuentas.—Madrid, cuatro de julio de dos mil tres.—Dada cuenta; recibidos escritos de oposición del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, ambos de fecha 7 de abril de 2003, al recurso de apelación formulado por el Sr. Representante legal de Don José Luis Redondo Ramírez y del Centro de Reciclaje Empresarial de Extremadura, S.L. de fecha 13 de marzo de 2003, contra la Sentencia de fecha 13 de febrero de 2003, visto lo que dispone el art. 85. Apartado 5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, aplicable a este procedimiento por remisión expresa del art. 80.3 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y transcurridos los plazos fijados en los apartados 2 y 4 del art. 85 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, elévense los autos, en unión de los escritos presentados, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas a los efectos legalmente procedentes.—Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta respecto a Don Juan Pablo Fernández Fernández, la Asociación Andaluza de Educación e Investigación «Argos», La Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres Centro de Formación, S.L., que, por haber sido declarados en rebeldía conforme al art. 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, serán notificados mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Andalucía, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.—Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas.—Ante mí.—El Secretario: D. Navarro Corbacho.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a Don Juan Pablo Fernández Fernández, La Asociación Andaluza de Educación e Investigación, «Argos», La Sociedad de Formación de Badajoz, S.L. y a Cáceres Centro de Formación S.L., por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Director Técnico Secretario del Procedimiento.—Diego Navarro Corbacho.—35.448.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Olivares Suárez, Secretaria Judicial,

Hace saber: Se tramita en este Juzgado bajo el n.º 959/02 Secc. 1.ª, expediente de declaración de fallecimiento instado por D.ª Esperanza Castro Vilá en relación a su padre D. Joaquín Castro Salinas, nacido el 18.1.1919 en Santiago de Calatrava (Jaén), de profesión Guardia Civil y del que no se han tenido más noticias desde su desaparición en Barcelona a mediados del año 1942. Por la presente se comunica a cualquier persona que pudiera tener noticias del fallecimiento o existencia de D. Joaquín Castro Salinas para que pueda ponerlo en conocimiento de este Juzgado a los efectos prevenidos en la Ley. El presente edicto se publicará por dos veces en los medios de comunicación oficiales con un intervalo de quince días.

En Barcelona, a cuatro de febrero de dos mil tres.—La Secretaria Judicial. 1.ª 28-7-2003

BILBAO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Bilbao (Bizkaia) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Textkote Coating, Sociedad Limitada autos 762/02 por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 26 de septiembre de 2003 y hora de las diez horas asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra D. Félix García Sánchez antes del día 8 de septiembre de 2003 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Bilbao (Bizkaia), 27 de junio de 2003.—El Secretario.—35.663.

MADRID

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia Número 10 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra de Mundo Joven, Sociedad

Anónima 50/99 por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 10 de septiembre de 2003 a las diez horas de la mañana asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Capitán Haya número 66 de Madrid, segunda planta.

Madrid, 11 de junio de 2003.—La Magistrado-Juez. Secretario Judicial.—35.660.

MADRID

Edicto

D.ª Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 37 de los de Madrid hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1031/01, expediente de Suspensión de Pagos de la Sociedad «Broadband Optical Access, Sociedad Anónima», representada por el Procurador D. José Luis García Guardia, siendo el domicilio social de dicha sociedad el sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo número 138, 3.º, por auto de fecha 23 de junio de 2003 se ha aprobado el convenio celebrado entre la Suspensa «Broadband Optical Access, Sociedad Anónima» y sus Acreedores.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Secretaria.—35.661.

MADRID

Doña María Consolación González Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 739/2003 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Futur Sport, S. A. en el que se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada Juez doña María Consolación González Sánchez.

En Madrid, a veintiséis de junio de dos mil tres.

Por recibido en este Juzgado el precedente escrito del Procurador don Jesús Verdasco Triguero, poder debidamente bastanteado, documentos y copia; regístrese, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al expresado Procurador en representación de Futur Sport, S. A. con domicilio en Madrid (28031), calle Luis I, número 47, nave 13, Polígono Industrial de Vallecas, en mérito al poder presentado que, previo testimonio en autos se le devolverá entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal hasta el cumplimiento total del convenio. Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la